



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 038 -2017-GR-APURIMAC/GRDE

Abancay, 16 JUN. 2017

VISTO:

La Resolución Gerencial N° 023-2017-GR-APURIMAC/GRDE, sobre Procedimiento Administrativo de Declaración de Propiedad por Prescripción Adquisitiva de Dominio, en forma masiva de los Predios rurales ubicados en el Sector de Andahuaylas y Chincheros, Distrito y Provincia de Andahuaylas, Chincheros, Región Apurímac.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, por acuerdo del Consejo Regional N° 016-2001-GR-APURIMAC/CR, incorpora la función prevista en el literal N del Art. 51° de la Ley 27867, que dispone a través de COFOPRI la transferencia de competencia y funciones a los Gobiernos Regionales y locales, además de los previstos en el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N° 032-2008-que establece los procedimientos de formalización de predios rurales así mismo por Resolución Ejecutiva Regional N° 973-2012- GR.APURIMAC/PR de fecha 07 de diciembre del año 2012, resuelve delegar a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Apurímac la facultad de emitir Resoluciones en primera instancia en materia de Saneamiento Físico Rural de la propiedad Rural.

SEGUNDO: Que, en la Resolución Gerencial Regional N° 023-2017-GR.APURIMAC/GRDE, se dispuso **DECLARAR** el derecho de propiedad vía Prescripción adquisitiva de dominio a favor de los 13 beneficiarios del sector de Andahuaylas, Chincheros, Distrito y Provincia de Andahuaylas, Chincheros Región Apurímac.

TERCERO: Que, se ordenó la emisión del instrumento de formalización para que se remita adjunto a la Resolución Gerencial Regional N° 023-2017 GR.APURIMAC/GRDE, a la Oficina de Registros Públicos para la inscripción del Derecho de propiedad vía prescripción adquisitiva de dominio, Decreto Supremo 032-2008-VIVIENDA.

CUARTO: Que, se dispuso la publicación Legal de la Resolución Gerencial Regional N° 023-2017 GR.APURIMAC/GRDE en la página web del Gobierno Regional de Apurímac; así como en el diario oficial El Peruano, por el termino de quince 15 días hábiles, los días 27 de Abril al 17 Mayo del año 2017, y al no



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO



Registrar interposición de recursos impugnatorio alguno, en merito a los artículos 192° y 207° de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1089 y su Reglamento Decreto Supremo N°032-2008 VIVIENDA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO: Declarar **CONFIRMADA** en todos sus extremos la Resolución Gerencial Regional N°023-2017GR.APURIMAC/GRDE, de fecha 26 de Abril del año 2017, emitida por la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre declaración de propiedad por prescripción adquisitiva de dominio, a favor de los 13 beneficiarios del sector de Andahuaylas y Chincheros del Distrito y Provincia de Andahuaylas, Chincheros Región Apurímac; cuyos datos se detallan a continuación en merito a la Unidad Catastral:

NR O	U.C	NOMBRE POSESIONARIO	DNI	PREDIO	AREA	PARTIDA REGISTRAL	SECTOR	DISTRITO
1	021324	LOA VELASQUE CARMEN LOA VELAZQUE FILOMENA LOA VELASQUE SANTOS LOA VELAZQUE SANTOS LOA VELAZQUE VDA DE ALARCON VICTORIA	06581394 09059107 08053903 09067920 06561978	CHUCHIN	0.2999	11048091	SALINAS	ANDAHUAYLAS
2	117438	APARCO CASTRO ARMANDO	31189737	PACUNCAY OCC	0.0486	11048092	CURIBAMBA	ANDAHUAYLAS
3	117440	HUAMAN ALTAMIRANO LUCIANO CHUQUE DE HUAMAN ALBERTA	25431719 25420950	SALINAS PAMPA	0.0183	11048090	SALINAS	ANDAHUAYLAS
4	117441	CESPEDES CCANCCE ERNESTO	31164884	CENTENO PAMPA	0.0282	11048093	CURIBAMBA	ANDAHUAYLAS
5	117446	GUZMAN EGUERO MOISES ALTAMIRANO DE GUZMAN FLOR DE MARIA	32661780 32645327	HUAYRAPATA	11048094	11048094	HUAYRAPATA	ANDAHUAYLAS
6	117447	CENTENO PARIONA GUILLERMO PUCURIMAY TELLA DEYSI MARILYN	70195754 43028992	HUERTA HUCO	11048095	0.0146	SALINAS	ANDAHUAYLAS
7	117029	HUARACA OLARTE JULIA ABOLLANEDA HERHUAY HERMENEGILDO M.	31148674 31149032	SUYTU CCATA	11048096	0.4094	SAN JUAN	ANDAHUAYLAS
8	036112	VEGA MANTILLA MIGUEL AMERITO CARDENAS AGUILA ALICIA	43322413 09276664	CALVARIO CCATA	11048088	0.1089	HUAYRAPATA	TALAVERA
9	07145	CABEZAS QUINTANA ALEJANDRO ALCARRAZ CAMPOS HILDA	31158127 31158161	SAN LUCAS	11048097	0.259	MOYOCC	TALAVERA
10	10277	GUIZADO IBIAS PASTOR GUIA ALARCON ANDREA	23568686 20590828	TINTIN CORRAL	11048098	0.4319	CUSIPATA	TALAVERA
11	117009	ESPINOZA CARDENAS EDGAR RAMIREZ ORTEGA LOURDES	41106212 08890441	PACHAPUQUIO	11048099	0.0150	PACHAPUQUIO	TALAVERA
12	01346	RAMIREZ PALOMINO POMPEYO CASTRO CASTILLO LUCRECIA	31477670 31166390	MOLIPAMPA	11048100	0.0693	CHINCHEROS	CHINCHEROS
13	134015	OILLACA CCASANI LIDIA SOTELO UNZUETA JORGE	43748923 42966646	NISPERO CORRAL	11048101	0.0762	CHINCHEROS	CHINCHEROS

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Aníbal Ligarda Samanez

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO